



*"Dño del buen servicio al ciudadano"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1681-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 20 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, con el Oficio N° 0869-2017-UNHEVAL/FOBST-D, solicita se autorice de manera excepcional para disponer del presupuesto otorgado mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2484-2017-UNHEVAL, para el Aniversario por el XXVIII Aniversario de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL; toda vez de que el Plan de Trabajo de la "Semana Jubilar por el Aniversario de la Facultad de Obstetricia", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0296-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, de fecha 27.NOV.2017; asimismo, con el Oficio N° 0877-2017-UNHEVAL/FOBST-D, solicita, de acuerdo al presupuesto por el XXVIII Aniversario de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, emisión de una resolución por encargo de S/. 340.00, para pago de ponentes y refrigerio;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Elevación N° 1105-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1232-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar el monto de S/. 274.00 para la Decana de la Facultad de Obstetricia para cubrir gastos por aniversario de la Facultad;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11110-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1º **OTORGAR** a la Dra. MARY LUISA MAQUE PONCE, Decana de la Facultad de Obstetricia, el reembolso de la suma de **S/. 274.00** (doscientos setenta y cuatro con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 2735 y Meta 006; de los gastos por el aniversario de la Facultad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
FO-DIGA-DUPyP  
UEyC-File  
Archivo